

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

ACTA N° 04 – 2021/SBN-CTCF

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 19 de octubre de 2021, a través de videoconferencia, se llevó a cabo la reunión de la “COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES” (CTCF/SBN), conformada mediante Resolución N° 016-2016/SBN, a fin de tratar la agenda programada para esta sesión.

Integrantes de la Comisión:

- | | |
|---|---|
| • Jaqueline Guadalupe Perales Olano | Gerente General, Presidente; |
| • Paul Alex Llamuja Cabanillas | Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico; |
| • William Iván De La Vega Villanes | Director de Gestión del Patrimonio Estatal; |
| • Estefanía Aleli Manzaneda Pineda | Director de Normas y Registro; |
| • Milagritos Marcela Garayar Santibañez | Jefe de Asesoría Jurídica; |
| • Raúl Menacho Marcelo | Jefe Oficina de Administración y Finanzas; |

El Presidente de la Comisión dio por iniciada la reunión, dando la bienvenida a todos los asistentes; acto seguido se dio lectura a la agenda del día:

I. AGENDA DEL DÍA:

La agenda del día a tratar, es la siguiente:

- Presentación y consenso del Cronograma de actividades 2021-2023 para iniciar el proceso de la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, con el GORE Ancash y el Régimen Especial de Lima Metropolitana (MML).
- Aprobación del Plan de Acción de la MML para la delegación de competencias en materia de administración de los predios estatales.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La Sra. Jaqueline Guadalupe Perales Olano, Presidenta de la CTCF/SBN, después de expresar sus cordiales saludos a todos los presentes y dar por iniciada la reunión ordinaria, cedió la palabra al Señor Paul Alex Llamuja Cabanillas, Secretario Técnico de la CTCF/SBN y al mismo tiempo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que desarrolle la agenda del día; resaltándose que, los temas a tratar es en cumplimiento a los acuerdos 2.1) y 2.2) adoptados en el Acta N° 03-2021-SBN/CTCF, desarrollada con fecha 22 de julio de 2021, los cuales se encuentran alineados con las actividades programadas en el PAT 2021-VIVIENDA.MODIFICADO por la Resolución Ministerial N° 295-2021-VIVIENDA, de fecha 21 de setiembre de 2021.

Acto seguido el Sr. Paul Llamuja Cabanillas, dio lectura al Acta N° 03-2021-SBN/STCTCF, resaltando que bajo los acuerdos señalados en el acta, la importancia de continuar con el proceso de la delegación de competencias para el GORE Ancash y la

MML, bajo los principios de gradualidad y subsidiariedad, conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.

En ese sentido, se presentó ante los integrantes de la Comisión, los temas de la agenda, conforme al siguiente detalle:

2.1. Cronograma de actividades 2021-2023 para el proceso de la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, para el GORE Ancash y la MML

En un primer momento, el Señor Paul Llamuja Cabanillas, informó a todos los presentes que el diseño del cronograma de actividades 2021-2023 para el GORE Ancash y la MML, se ha desarrollado conforme a las etapas establecidas en el numeral 3.5). Capítulo III. Procedimiento de la delegación de competencias, del Plan de Mediano Plazo 2020-2024 de la SBN, aprobado por la Resolución N° 016-2020/SBN.

En dicho contexto, se hizo mención sobre los alcances de las etapas a tenerse en consideración por constituirse en condiciones institucionales de las partes durante la fecha programada, siendo los siguientes:

a. Etapa 1: Solicitud de la delegación

Sobre esta primera etapa, se precisó que las (6) actividades se encuentran implementadas por el GORE Ancash, la MML y la SBN.

b. Etapa 2: Acreditación de requisitos mínimos (indicadores)

Los requisitos mínimos están relacionados con el cumplimiento de lo siguiente:

- Capacitación, acción a cargo de la SDNC.
- Asistencia técnica, acciones a cargo de la SDAPE, la SDRC y la PP.
- Acreditación de recursos humanos capacitados y certificados por la SBN, acción a cargo de la SDNC.
- Acreditación de recursos materiales e infraestructura, acción a cargo de la OPP.
- Acreditación de documentos de gestión, acción a cargo de la OPP

c. Etapa 3: Validación de los requisitos mínimos o indicadores

Al respecto, se mencionó que esta etapa está a cargo de la DNR y la OPP, unidades orgánicas que de acuerdo con sus competencias informan la relación de los profesionales capacitados y certificados como especialistas en la gestión de los predios estatales, así como, el estado situacional de la validación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados. Se aplica la matriz de aptitud de cumplimiento fijado en el Plan de Mediano Plazo de la SBN.

d. Etapa 4: suscripción del convenio de delegación de competencias

Sobre este punto, se enfatizó que la OPP en su condición de Secretaría Técnica, es responsable de la formulación y validación de la propuesta del Convenio de Delegación de Competencias a suscribirse entre el MVCS, la SBN y el GORE Ancash y la MML que tendrá por objeto el fortalecimiento de las capacidades de gestión para el ejercicio de las competencias delegables.

En otro estadio, se manifestó que, a partir del día siguiente de la suscripción del convenio, los GORES programados tienen plazo hasta un año para implementar los requisitos mínimos solicitados en la mencionada etapa 3.

e. Etapa 5: Delegación de competencias

Sobre este punto, se enfatizó que la OPP en su condición de Secretaría Técnica de la CTCF/SBN, es responsable de informar el cumplimiento de las etapas 1, 2, 3 y 4 por el GORE Ancash y la MML, que concluye con la declaración de “apto” o “por potenciar” la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado, concluyendo con la emisión del acto resolutivo de la SBN.

f. Etapa 6: Sistematización, Monitoreo y Evaluación

Al respecto, se mencionó que la implementación de esta etapa se encuentra a cargo de la OPP, inicia después que se delegan las competencias, coordina con las unidades de organización de la SBN el monitoreo y evaluación del ejercicio de las competencias delegadas. Informa las acciones ejecutadas y las acciones de mejora continua.

2.2. Propuesta del Plan de Acción de la Municipalidad Metropolitana de Lima para la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado.

En este estadio, se resaltó que, la propuesta del Plan de Acción que se presenta a la Comisión, es un instrumento de gestión formulado por la OPP, validado por la DGPE y la DNR, y su estructura está organizada bajo los siguientes aspectos: i) antecedentes, ii) entidades participantes, iii) alcance, iv) competencias que se delegan, v) etapas del plan, vi) fortalecimiento de las capacidades de gestión y vi) supervisión, seguimiento y evaluación.

Asimismo, se mencionó que resulta recomendable la aprobación del citado plan mediante acto resolutivo por la SBN, con la finalidad que esta Superintendencia prosiga las acciones de coordinación e implementación, ante los integrantes de la “Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere el artículo 69 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”.

III. ACUERDOS

Los integrantes de la Comisión, por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar los cronogramas de actividades 2021-2023 para la delegación de competencias al GORE Ancash y la MML, conforme a lo programado en el PAT 2020-VIVIENDA, aprobado por la RM N° 295-2021-VIVIENDA; recomendando su cumplimiento por parte de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, de la Dirección de Normas y Registro, y de la Procuraduría Pública.

2. Recomendar a la Alta Dirección de esta Superintendencia, la emisión del acto resolutivo mediante el cual se apruebe el Plan de Acción de la MML para la delegación de competencias en materia de administración de los predios del Estado.

Sin otro tema que tratar, siendo las 16:15 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión de la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

 Firmado digitalmente por:
PERALES OLANO Jaqueline Guadalupe
FAU 20131057823 hard
Fecha: 25/10/2021 18:03:07-0500

Jaqueline Guadalupe Perales Olano
Gerente General
Presidente de la Comisión

 Firmado digitalmente por:
LLAMOJA CABANILLAS Paul Alex FAU
20131057823 hard
Fecha: 22/10/2021 17:38:23-0500

Paul Alex Llamuja Cabanillas
Jefe
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Secretario Técnico de la Comisión

 Firmado digitalmente por:
DE LA VEGA VILLANES William Ivan FAU
20131057823 hard
Fecha: 25/10/2021 16:30:25-0500

William Iván De La Vega Villanes
Director
Dirección de la Gestión del Patrimonio Estatal

 Firmado digitalmente por:
MANZANEDA PINEDA Estefanía Aleli
FAU 20131057823 hard
Fecha: 25/10/2021 16:27:10+0200

Estefanía Aleli Manzaneda Pineda
Directora
Dirección de Normas y Registro

 Firmado digitalmente por:
MENACHO MARCELO Raul FAU
20131057823 hard
Fecha: 25/10/2021 16:20:27-0500

Raúl Menacho Marcelo
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas

 Firmado digitalmente por:
GARAYAR SANTIBAÑEZ Milagritos
Marcela FAU 20131057823 hard
Fecha: 25/10/2021 11:35:21-0500

Milagritos Marcela Garayar Santibañez
Jefa
Oficina de Asesoría Jurídica